



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 41-2026-AL-MPC

Cañete, 09 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 349-20205-AL-MPC, de fecha 22 de diciembre de 2025, Informé N° 0063-2026-REL-OGPPYTI-MPC, recepcionado el 09 de febrero de 2026, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, Proveído N° 114-2026-GM-MPC de fecha 09 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 111-2026-OGAJ-MPC, recepcionado el 09 febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 162-2026-GM-MPC, recepcionado el 09 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución, en concordancia con lo dispuesto en el Art. I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo el art. 6 del mismo cuerpo legal establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ley N° 32158, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, en su numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 señala "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los créditos suplementarios y las transferencias presupuestarias en el Nivel Institucional: Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50 de la norma precedente, ha previsto: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan.

Que, el numeral 50.2 de la norma en comento, señala: Los Límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70.

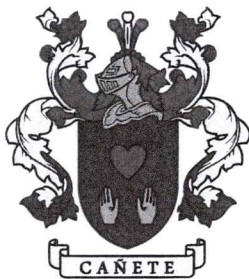
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 349-20205-AL-MPC, de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2513, Ley de Presupuesto en el Sector Público, para el Año Fiscal 2026.

Que, mediante Informe N° 0063-2026-REL-OGPPYTI-MPC, recepcionado el 09 de febrero de 2026, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información, sugiere aprobar la modificación presupuestaria a Nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete -Departamento de Lima para el año fiscal 2026 por el monto que asciende a S/ 271,649.00 (Doscientos setenta y un mil, seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles) por la incorporación de saldo balance, distribuido de acuerdo al Anexo 1 y 2.

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N°02
R.A. N° 41-2026-AL-MPC

Que, con Proveído N° 114-2026-GM-MPC de fecha 09 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita la opinión legal correspondiente, respecto a la aprobación de las notas modificatorias en el nivel institucional – crédito suplementario por incorporación del saldo balance para el año 2026.

Que, mediante Informe Legal N° 111-2026-OGAJ-MPC, recepcionado el 09 febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye: "Resulta PROCEDENTE aprobar las NOTAS MODIFICATORIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - CREDITO PRESUPUESTARIO POR INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE PARA EL AÑO 2026, propuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la información de la MPC, mediante INFORME N°0063-2026-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha 09 de febrero del 2026, a través de la Resolución del Alcaldía correspondiente, conforme al art. 20 y art. 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, en concordancia con el art. 45, 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. 4.2 ENCARGAR el cumplimiento del acto resolutivo a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información".

Que, con Memorándum N° 162-2026-GM-MPC, recepcionado el 09 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal eleva los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a efectos de proceder con la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Estando en lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972 y demás disposiciones legales pertinentes y con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la incorporación de los recursos al presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2026 que asciende a S/ 271, 649.00 (Doscientos setenta y un mil, seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles) por la incorporación de saldo de balance, distribuido de acuerdo al anexo 1 y 2 que forma parte de la presente resolución

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" de Tipo 002 "Crédito Suplementario, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria la debida notificación a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, Oficina General de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cañete para que tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias, funciones y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

ANEXO 1

Rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDACION

1	9	1	1	1	1	SALDO BALANCE	270,988
TOTAL							270,988.00

Rubro: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1	9	1	1	1	1	SALDO BALANCE	661
TOTAL							661.00

TOTAL							271,649.00
--------------	--	--	--	--	--	--	-------------------



ANEXO 2

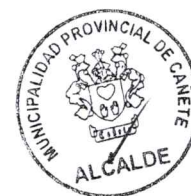
Rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Año	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Rubro	Esp det	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado
2025												
9001	ACCIONES CENTRALES										270,988	270,988
	2.999999 SIN PRODUCTO										270,988	270,988
		5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								270,988	270,988
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGEN								270,988	270,988
			004 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								270,988	270,988
			0005 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								270,988	270,988
			0021 ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								270,988	270,988
			09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								270,988	270,988
			2.3.2.7.11.99 SERVICIOSN DIVERSOS								270,988	270,988
TOTAL											270,988	270,988

Rubro: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO										661	661
	2.671298 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SECTOR ANTIVALES DISTRITO DE CHILCA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA										661	661
		4.000216	CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION								661	661
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								661	661
			009 CIENCIA Y TECNOLOGIA								661	661
			0017 INNOVACION TECNOLOGICA								661	661
			0164 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN SECTOR ANTIVALES DISTRITO DE CHILCA								661	661
			13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								661	661
			2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA								661	661
TOTAL											661	661

TOTAL GENERAL		271,649	271,649
---------------	--	---------	---------



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 05 - CAÑETE

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE [301311]

NOTA 0000000127

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 09/02/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 09/02/2026
DOCUMENTO: 102 | 0041-2026-AL/MPC

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO BALANCE RUBRO 09 - GC

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0024 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		270,988
Meta: 00002 - 0193356 OFICINA DE PRESUPUESTO		270,988
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		270,988
5 GASTOS CORRIENTES		270,988
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		270,988
TOTAL:		270,988

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		270,988
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		270,988
TOTAL:		270,988

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
MAC. CPC. RICARDO JULIAR ROIAS
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
MATRICULA N° 5617

